

REGLAMENTO TÉCNICO DE PARAPENTE DE PRECISIÓN

El Presente Reglamento ha sido redactado por la Subcomisión Técnica de Parapente de Precisión y aprobado por la CTNP. Vigente a partir de 28 de noviembre de 2022.

- **Objetivo**

Fomentar la modalidad de Parapente Precisión organizando eventos deportivos que permitan determinar los Campeones de España de Parapente Precisión, la creación de un Ranking Nacional, aumentar el nivel de competición en España y fomentar nuevos deportistas de élite para determinar una selección Nacional que represente a España en eventos FAI I. Todas las pruebas del calendario Nacional serán categoría FAI II.

- **Requisitos para participar**

Podrán participar todos los pilotos de parapente con licencia RFAE así como los pilotos Internacionales con Licencia FAI y licencia y seguro Nacional vigentes.

Las federaciones territoriales que autoricen en su reglamento la participación de “Piloto de club”, dicho piloto podrá competir con autorización de una escuela certificando esta que el piloto tiene el nivel suficiente para realizar los vuelos y aterrizajes con seguridad.

El número máximo de pilotos admisible es de 60.

- **Preinscripción y selección de pilotos participantes:**

<https://www.parapentectnp.com/competiciones> y <https://civlcomps.org/>

- **Cuota de Inscripción**

Precio máximo: 45 € día.

- **Reglamentación de competición**

Será lo estipulado por el reglamento **FAI Sporting Code S7 C - Accuracy 2022** con las modificaciones siguientes. <https://www.fai.org/page/sporting-code-section-7>

- Nº máximo de mangas: 8
- Descartes: 1 único descarte a partir de la 5 manga
- La puntuación será desde 0 (con diana electrónica) a 500 cm. Si no se dispone de dispositivo electrónico de medida, la puntuación mínima será 20 cm.
-

- **Selección de Pilotos para la selección Nacional.**

Lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Ranking y Selección.

- **Infracciones y sanciones:**

Se aplicará lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Competición Cross capítulos 6 y 7